



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO B.O.P.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre del año 2024, a propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, se ha servido adoptar lo siguiente:

“Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente que se indica, relacionado la solicitud de rotulación de una plaza en el Distrito Triana como CAPATAZ JESÚS BASTERRA.

La Junta Municipal del Distrito Triana celebró sesión el pasado 4 de julio de 2024 adoptándose, por unanimidad, el acuerdo de “Denominar como “Plaza Capataz Jesús Bazterra” al patio comprendido entre las calles Manuel Arellano y Tejares”.

Consta plano de ubicación en el expediente.

Siendo un espacio de nueva creación no se considera necesario acordar un periodo de información pública.

Visto el informe emitido por el Servicio de Estadística, con fecha 10 de septiembre de 2024, y en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la nominación de **CAPATAZ JESUS BASTERRA, PLAZA** en el espacio de nueva creación entre las calles Manuel Arellano y Tejares, según plano incorporado al expediente ADE 2/24.

SEGUNDO: Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, contra el acto anterior expresado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o a su elección, ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art. 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estima oportuno.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.
La Jefe del Servicio de Estadística.

Código Seguro De Verificación	douPYq91hnLtCMXYyPUIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	05/11/2024 15:47:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/douPYq91hnLtCMXYyPUIw==		

